AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"41_9526_192 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a máquina de prototipado plotter fresador Protomat S63 LPKF del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila"* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: 41_9526_192 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a máquina de prototipado plotter fresador Protomat S63 LPKF del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico), sin superar la vigencia 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.783.395) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos de carácter nacional, departamental o municipal, o de cualquier otra índole legal aplicable.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4226 del 08 de enero de 2026.

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el Subdirector del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN No. 071

Para constancia se firma en Neiva, el 24 de agosto del 2026

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Proyectó: *Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Contratista CDATH*

Revisó: *Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional Huila.*